



RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación y del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula la implantación de Proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sostenidos con fondos públicos, para el curso 2016-2017.

Mediante Orden de 16 de noviembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, se acordó iniciar el procedimiento para elaborar el proyecto de orden por la que se regula la implantación de Proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sostenidos con fondos públicos, para el curso 2016-2017.

El contenido de la norma cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, por lo que resulta necesario someter el antedicho proyecto, conforme al artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, al trámite de información pública en sustitución al de audiencia pública regulado en el citado artículo. Por ello, mediante Orden de 16 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, se acuerda someter al trámite de información pública el proyecto mencionado.

En virtud de lo señalado, esta Dirección General, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, resuelve:

Primera.— Someter a información pública, de conformidad con la Orden de 16 de noviembre de 2015 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, el proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la implantación de Proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sostenidos con fondos públicos, para el curso 2016-2017, por un periodo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segunda.— El texto del proyecto estará a disposición del público en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>). Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (Avda. Juan Pablo II, 20), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca (Plaza Cervantes, 1), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel (C/ San Vicente de Paúl, 3), y del Servicio de Información y Documentación Administrativa (P.º María Agustín, 36, Zaragoza).

Tercera.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio y localidad del alegante y se dirigirán a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior, así como en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 11 de enero de 2016.

**El Director General de Innovación,
Equidad y Participación,
JESÚS GARCÉS CASAS**

**El Director General de Planificación
y Formación Profesional,
RICARDO ALMALÉ BANDRÉS**